

# FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

24 de noviembre de 2010

---

Resumen de los Copresidentes  
Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima

11 de noviembre de 2010

Copresidentes

Vicky Seymour, Reino Unido  
Andrew Steer, Banco Mundial

## **Introducción al Resumen**

1. Según lo estipulado en el Reglamento del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima (FEC), en el siguiente Resumen de los Copresidentes se recogen las conclusiones de la reunión y las decisiones adoptadas en ella.

## **Inicio de la reunión**

2. El Sr. Andrew Steer, Enviado Especial para el Cambio Climático del Banco Mundial, Copresidente del Comité del Fondo Fiduciario del FEC, dio inicio a la reunión.

## **Elección del Copresidente**

3. El Subcomité eligió a la Sra. Vicky Seymour, del Reino Unido, para que se desempeñe como Copresidenta del Comité del Fondo Fiduciario del FEC desde el 11 de noviembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

## **Aprobación del temario**

4. En la reunión se aprobó el temario provisional que se detalla en el documento SCF/TFC.6/1/Rev.1.

## **Informe de situación de los programas específicos del FEC**

5. El Comité del Fondo Fiduciario analizó el documento SCF/TFC.6/3, *Progress Report on Targeted Programs under the Strategic Climate Fund* (Informe de situación de los programas específicos del Fondo Estratégico sobre el Clima), y felicita a los países piloto y a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) por los importantes avances logrados en los tres programas específicos del FEC: el Programa de Inversión Forestal (PIF), el Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCACC) y el Programa para la Ampliación de la Energía Renovable en Países de Ingreso Bajo (PAERPIB). El Comité del Fondo Fiduciario invita a los países piloto y a los BMD a llevar los programas a la siguiente etapa de operaciones y, al mismo tiempo, aumentar la eficiencia, multiplicar las actividades sobre el terreno y perseguir, con rigor, el mejoramiento continuo, a fin de maximizar el valor agregado del FEC.

6. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) que en el próximo informe de situación se incluya más información con respecto a las enseñanzas extraídas de los tres programas específicos, la función de las instituciones bilaterales y del sector privado a la hora de respaldar las inversiones de los FIC y los riesgos de ejecución y las estrategias de mitigación, de modo de informar a los miembros del Comité acerca de los resultados y los desafíos relacionados con la ejecución de los programas específicos del FEC en países piloto. El Comité del Fondo Fiduciario subrayó la necesidad de una máxima transparencia para lograr la participación de todas las partes interesadas y mejorar la credibilidad de los FIC.

## **Informe del Depositario sobre la situación financiera del FEC**

7. El Comité del Fondo Fiduciario expresa su satisfacción por el documento *Trustee Report on the Financial Status of the SCF Trust Fund* (Informe del Depositario sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del FEC) (SCF/TFC.6/4) y toma nota del estado de las promesas, las contribuciones y los ingresos totales del FEC y sus programas específicos, la disponibilidad de fondos en el marco de los programas específicos y la actualización de las actividades emprendidas por el Depositario para administrar el Fondo Fiduciario del FEC.

8. El Comité del Fondo Fiduciario expresa su satisfacción por el esfuerzo de los contribuyentes por adelantar sus pagos al Fondo Fiduciario.

### **Marco de resultados del FEC**

9. En la reunión se analizó el documento SCF/TFC.6/5, *SCF Results Framework* (Marco de resultados del FEC), y se reciben con agrado los progresos logrados a fin de ultimar el modelo lógico del PIF, del PPCACC y del PAERPIB. El Comité aprueba los marcos de resultados del PPCACC y del PAERPIB como documentos “vivos” que sirvan de base para avanzar en el desarrollo de programas y proyectos del PPCACC y del PAERPIB. El Comité acuerda que el marco se deberá aplicar de manera flexible y pragmática, y teniendo en cuenta las circunstancias de cada país. Para la aplicación del marco de resultados, será importante aprovechar los sistemas de seguimiento nacionales. Se solicita a la Unidad Administrativa de los FIC y al Comité de los BMD que presenten un nuevo informe al Comité del Fondo Fiduciario una vez que se ponga en marcha el marco y se adquiera experiencia, incluida una mejor comprensión de los costos, con miras a adaptar el marco de modo que refleje la experiencia obtenida en las pruebas en el terreno.

10. El Comité del Fondo Fiduciario del FEC deja constancia de la decisión del Subcomité del PIF de aprobar el modelo lógico para el PIF y reconoce que este modelo deberá ser revisado y examinado para poder adoptarlo en el marco de resultados del PIF. El Comité del Fondo Fiduciario conviene en delegar su facultad de aprobar el marco de resultados del PIF al Subcomité del PIF. Asimismo, está de acuerdo en que el proyecto de marco de resultados del PIF se deberá simplificar y dinamizar, y solicita a la Unidad Administrativa de los FIC que emprenda, en consulta con el Comité de los BMD, un proceso consultivo tendiente a someter una propuesta revisada sobre el marco de resultados del PIF a la aprobación del Subcomité del PIF para marzo de 2011.

11. El Comité del Fondo Fiduciario solicita a la Unidad Administrativa de los FIC y al Comité de los BMD que analicen la mejor manera de incluir especialistas en cuestiones de género en las misiones conjuntas de cada uno de los programas específicos y que presenten una propuesta al Comité para su aprobación.

### **Costos de los servicios de apoyo y supervisión prestados por los BMD para la ejecución de proyectos para los programas y proyectos del sector público en el marco del FEC**

12. El Comité del Fondo Fiduciario analizó el documento SCF/TFC.6/6, *Costs of MDB Project Implementation Support and Supervision Services for Public Sector Programs and Projects under the SCF* (Costos de los servicios de apoyo y supervisión prestados por los BMD para la ejecución de proyectos para programas y proyectos del sector público en el marco del FEC), y aprueba la propuesta de crear un sistema encaminado a reembolsar a los BMD los

servicios de apoyo y supervisión prestados para la ejecución de proyectos. El Comité señala que la proyección estimada de asignaciones presupuestarias a los BMD por servicios administrativos del FEC, asistencia para la programación por países, y servicios de apoyo y supervisión prestados para la ejecución de proyectos es del 6,2% de los recursos del FEC que se distribuirán entre los países.

13. El Comité conviene en que los pagos a los BMD por los costos de servicios de apoyo y supervisión prestados para la ejecución de proyectos en el marco de operaciones del sector público financiadas por el FEC se deberán proponer y aprobar atendiendo a las particularidades de cada caso, y que cada BMD deberá tener en cuenta los procedimientos que aplica en sus operaciones habituales a fin de determinar los costos propuestos de esos servicios. El Comité acuerda utilizar el conjunto de puntos de referencia de costos para examinar y aprobar las solicitudes relativas a cada proyecto.

14. El Comité también está de acuerdo en que el financiamiento de los costos de los BMD por los servicios de apoyo y supervisión prestados para la ejecución de proyectos se debe señalar en cada estrategia o plan de inversión como un componente separado dentro de la solicitud general de financiamiento para tal estrategia o plan. El Comité solicita a la Unidad Administrativa de los FIC que aclare, en consulta con los BMD, cómo se relacionarían estos recursos con la asignación de recursos que acordarán los subcomités. El Comité acuerda que no se debe interpretar que los costos de los BMD reducen las asignaciones convenidas para los países piloto.

### **Solicitud complementaria de financiamiento para la preparación del PPCACC en los países**

15. El Subcomité del FEC examinó el documento SCF/TFC.6/7, *Supplemental Request for Funding for PPCR Country Programming* (Solicitud complementaria de financiamiento para la preparación del PPCACC en los países), y aprueba el financiamiento complementario por valor de US\$564 200 solicitado para completar el proceso de programación por países en los países piloto del PPCACC. A partir de la experiencia obtenida con el PPCACC, el Comité del Fondo Fiduciario también señala la posibilidad de que, en el ejercicio de 2012, se soliciten fondos adicionales para actividades de programación en los países piloto al PIF y al PAERPIB.

### **Opciones para un examen de la calidad de los planes y estrategias de inversión en el marco del FEC**

16. El Comité del Fondo Fiduciario del FEC analizó el documento SCF/TFC.6/8, *Options for a Quality Review of Investment Plans and Strategies under the SCF* (Opciones para un examen de la calidad de los planes y estrategias de inversión en el marco del FEC), y está de acuerdo en que un examen técnico independiente específico podría ayudar a mejorar la calidad de los planes y las estrategias.

17. Con este fin, el Comité del Fondo Fiduciario del FEC acuerda que el examen debe ser independiente y formar parte del proceso de desarrollo de los planes y estrategias de inversión, además de:

- a) agregar valor al proceso de diseño del plan o estrategia de inversión y considerarse una herramienta útil para los países, los BMD y el Subcomité;
- b) ser parte del proceso de preparación de un plan o una estrategia de inversión dirigido por el país;
- c) reflejar los objetivos y los criterios de inversión del programa específico; y
- d) ofrecer conocimientos y experiencia a las partes interesadas, incluidos los miembros y observadores de los órganos rectores del FEC.

18. El Comité del Fondo Fiduciario del FEC solicita a la Unidad Administrativa de los FIC que prepare, en colaboración con el Comité de los BMD, una propuesta del proceso y los criterios de preparación de un examen técnico independiente de los planes y estrategias de inversión del FEC que cumpla con los criterios acordados antedichos. En la propuesta también se deben analizar los costos del examen y se debe indicar la mejor manera de obtener los recursos necesarios para sufragarlos. La propuesta se debe presentar al Comité del Fondo Fiduciario del FEC para su aprobación por correo. Aquellos planes y estrategias de inversión que se aprueben antes de que se acuerden los procedimientos para un examen técnico independiente podrán seguir su curso de conformidad con los procedimientos vigentes.

19. El Subcomité conviene en que, después de que se acuerde una propuesta de examen, analizará el proceso una vez que se haya aplicado en 3 a 5 países piloto para determinar si agrega valor al proceso.

#### **Nota sobre la selección de miembros de los Subcomités del FEC**

20. El Comité del Fondo Fiduciario del FEC analizó el documento SCF/TFC.6/9, *Note on the Selection of Members of the SCF Sub-Committees* (Nota sobre la selección de miembros de los Subcomités del FEC) y solicita a la Unidad Administrativa de los FIC que organice, durante el Foro de Asociación de 2011, consultas para la selección de miembros de los Subcomités del PIF, el PPCACC y el PAERPIB, que cumplirán un mandato de un año hasta el Foro de Asociación de 2012. De conformidad con los documentos de diseño del FEC y los programas específicos, se deben realizar consultas, entre los países contribuyentes, encaminadas a elegir a los representantes de dichos países, así como consultas, entre los países receptores admisibles, tendientes a seleccionar a los representantes de los países receptores.

21. Dado que el PPCACC establece que, una vez determinados los países piloto, los puestos del Subcomité del PPCACC se deben cubrir con representantes de dichos países, se deben organizar consultas entre los países piloto del PPCACC para que puedan cubrir los puestos de países receptores en el Subcomité.

22. En el caso del PIF y el PAERPIB, cuyo diseño establece que los países piloto deben tener prioridad para representar a los países receptores admisibles, el Subcomité conviene en que cuatro de los seis puestos de países receptores de cada Subcomité sean ocupados por un país piloto. Los otros dos puestos deben ser cubiertos por países receptores admisibles que no sean países piloto. Se solicita a la Unidad Administrativa de los FIC que organice consultas entre los países piloto a fin de seleccionar a los candidatos a ocupar los puestos para cada Subcomité. Los demás países receptores admisibles pueden asistir a las consultas si así lo desean.

## **Elección de Copresidentes**

23. Según lo estipulado en el *Reglamento de las reuniones del Comité del Fondo Fiduciario del FEC*, “el Comité del Fondo Fiduciario del FEC elegirá, antes de la clausura de la última reunión ordinaria del mandato de seis meses, a un representante de un país contribuyente o un país receptor incluido entre sus Miembros, que actuará como Copresidente mientras dure el próximo mandato”.

24. La actual Copresidenta electa, Vicky Seymour, del Reino Unido, fue elegida para que se desempeñe desde el 11 de noviembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

25. El Comité del Fondo Fiduciario del FEC eligió al Sr. Ahmed Moosa, de Maldivas, para que se desempeñe como Copresidente del Comité del Fondo Fiduciario del FEC desde el 1 de enero de 2011 hasta el 2 de julio de 2011.

## **Otros asuntos**

26. El Comité del Fondo Fiduciario del FEC acuerda modificar el párrafo 41 del *Reglamento de las reuniones del Comité del Fondo Fiduciario del FEC* de la siguiente manera:

### **XIII. Gastos**

41. Se reembolsarán a los Miembros (o a los Suplentes, cuando corresponda) que representen a los países que sean admisibles para recibir financiamiento de la AIF o mecanismos equivalentes a la AIF, pero no del BIRF, los gastos razonables de viaje y alojamiento en que hubieran incurrido para asistir a cualquier reunión. Si se celebraran más de dos reuniones en las que se requiriera la asistencia en persona en el plazo de un año mencionado en el párrafo 9 *supra*, y si así se solicitara, también se reembolsarán a todo Miembro (o Suplente, cuando corresponda) que represente a los países receptores admisibles de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 b) del Documento del Marco de gestión del FEC los gastos razonables de viaje y alojamiento en que hubiera incurrido para asistir a cualquiera de dichas reuniones adicionales. Dichos gastos se pagarán o reembolsarán de acuerdo con las políticas y los procedimientos del Banco Mundial, y se incluirán en los presupuestos administrativos de la Unidad Administrativa.

## **Cierre**

27. El 11 de noviembre de 2010 se dio por concluida la reunión.